LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la experiencia en el objeto a contratar.

CERTIFICO

Que el proponente **INSITUM INGENIERIA S.A.S., identificada con el Nit. 901.613.585-6**, es IDÓNEO para la ejecución del convenio de asociación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA AUMENTAR EL PIE DE FUERZA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA TEMPORADA DE PRE CARNAVALES Y CARNAVALES**.

Para constancia se firma en Soledad, a los 29 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

AMALFI Ma GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía de Soledad